

EL GLOBO.

Se suscribe en CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ en la librería de Bueno; en el PUERTO en la de Valderrama; en SANLUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Díaz.—PRECIOS DE SUSCRICION.—Para Cádiz, llevados á las casas rs. vn. 13.—Recogiéndolo en el despacho 12.—Para fuera de Cádiz, franco de porte, 16.

Sucesos de Vejer.

Enemigos somos de polémicas, mas no podemos perdonar ningún esfuerzo á fin de que se pongan en claro hechos de tanto bulto como los que acontecieron en Vejer á fines del mes último.—Antes de responder á los escritores del *Nacional* vamos á copiar la relacion que se han servido publicar de los sucesos.

"En 26 de Noviembre ofició por propio el gefe político de Cádiz al alcalde constitucional de Vejer, á fin de que manifestase, sin pérdida de momento, si eran fundadas las voces que circulaban en esta poblacion de haberse alterado la tranquilidad pública en aquella villa, con prevención de que en este caso diese cuenta de las providencias que hubiese adoptado para reprimir el tumulto."

"Debemos observar que este mismo día apareció en nuestro *Globo* el primer artículo que escribimos sobre los sucesos de Vejer. Nos lisonjea con todo extremo que no haya sido desoída nuestra voz por el Sr. Riesch."

"En 27 contestó aquel expresando se conservaba INALTERABLE EL SOSIEGO PUBLICO. Y con este motivo hacia una relacion de lo ocurrido en dicha villa respecto á haberse posesionado el pueblo de una no pequeña parte de las tierras inmediatas á la Laguna de Janda; concluyendo con manifestar que si, como se decía de pública voz, el juez del partido se presentaba á dar posesion de dichas tierras á los actuales dueños, no contaba con fuerza alguna para impedir cualquier trastorno."

No sabemos que nos admire mas si la buena fé de nuestros cofrades en referir de esta suerte los sucesos, suponiendo que sean del todo exactos, ó la confusion de ideas, y el sentido que les dá á las palabras el Sr. alcalde de Vejer.—¡Conque continuaba inalterable el sosiego público! Inalterable! si con esta voz quiso decir inalterado, se contradecía puesto que sin alterarse el sosiego público no se hubiera posesionado el pueblo de una no pequeña parte de tierras que no son suyas. Si el alcalde conoce el sentido de la palabra inalterable, querrá decir al hacer uso de ella, que ni se habia alterado, ni se podia alterar el orden público. En ese caso ¿no contaba con fuerza alguna para impedir cualquier trastorno? ¿Para que las necesitaba siendo el orden público de Vejer inalterable? Si hacemos caso de las palabras es porque no son faltas gramaticales las que señalamos: son un indicio del trastorno de las ideas: de la anarquía moral que reina en ciertos ánimos. Continuemos.

"En 1.º de Diciembre se contestó á dicho alcalde desaprobando la conducta del vecindario de Vejer y asegurándole pasaría la competente fuerza para hacer que su autoridad fuese respetada: advirtiéndole que tan luego como esto tuviese efecto respondería de toda tentativa ó comato de desorden que no fuese reprimido rápida y energicamente."

"En la fecha anterior se recibió otro oficio del mismo alcalde notificando que el juez de primera instancia se habia presentado efectivamente con el objeto de reponer á los empresarios en las tierras ya citadas; estendiéndose en manifestar el grave compromiso en que por tal concepto se encontraba y sus temores de que se alterase el orden público."

El Sr. Alcalde se encontraba en compromiso por que se queria que recobrasen su imperio las leyes: y temía que se alterase el orden público. Pues ¿no con-

tinuaba inalterable? ó ¿había mudado de opinion el Sr. Alcalde?

"En 4 del repetido mes ofició dicho alcalde remitiendo testimonio de las contestaciones que habia tenido con el fin de que suspendiese los efectos de su comision, é igualmente de una esposicion del síndico; en la que protestaba de la posesion que de nuevo se intentaba dar á los empresarios de la laguna de Janda; y concluyendo con repetir no sería posible responder de la tranquilidad pública."

Este último párrafo no está suficientemente claro: no se sabe, aunque bien se infiere, á lo que aluden estas dos palabras: contestaciones y comision; lo único notable que resulta es la protesta del síndico contra las determinaciones judiciales y los apuros del Alcalde para mantener la tranquilidad pública.

"En 9 se le contestó, que el juez de primera instancia, en el desempeño de su comision, debía de obrar con absoluta independencia de la autoridad del gefe político, á la que no le era permitido otra intervencion que la de sostener las disposiciones de aquel magistrado; contra las cuales podia el ayuntamiento dirigir sus quejas y recursos ante el tribunal competente, toda vez que no las considerase arregladas á las leyes."

"En 6 se recibió un oficio del alcalde 1.º de Vejer, fechado en 25 de Noviembre, dando parte de haber ocurrido un incendio en una de las casas que los empresarios tienen en las inmediaciones de la laguna de Janda, y expresando que el alcalde 2.º habia instruido la competente sumaria en averiguacion de los autores del incendio, que á su tiempo pasaria al juzgado."

De modo que cuando contestó el Sr. Alcalde de Vejer el día 27 de Noviembre expresando que continuaba inalterable el SOSIEGO PUBLICO, ya habia sido incendiada la casa de los empresarios de la laguna. ¿No solo á las invasiones de propiedad sino tambien á los incendios llama SOSIEGO el Sr. Alcalde de Vejer! Qué abuso de las palabras, qué anarquía en los hechos y en las ideas! Y por otro lado nueve días tardó el Sr. gefe político en tener noticia oficial de tan grave atentado!

"En 9 se le contestó, llamándole la atencion sobre el atraso con que se habia recibido la anterior comunicacion, y que no constando en ella el día en que tuvo efecto el incendio, lo manifestase sin pérdida de tiempo; así como si el sumario se habia concluido y pasado al juez del partido, informando al propio tiempo de todo lo demas que pudiese ilustrar á este gobierno político, acerca de tan criminales hechos."

Vamos ahora á hacer algunas observaciones que no se les han ocurrido á nuestros cólegas.

El incendio y los demas desórdenes ocurrieron por lo ménos antes del día 25 aunque no se sabe á punto fijo la fecha. Faltaba á la autoridad de Vejer, supuesto que no fuesen deseos, fuerza para hacerse respetar. El día 4, esto es nueve días despues, oficiaba el Sr. gefe político anunciando que pronto llegaría á aquel pueblo la tropa que se habia reclamado al comandante general.

De modo que por espacio de nueve días el sosiego público de Vejer consistia en presenciar las autoridades estos escándalos, sin poder hacer, ó por lo ménos sin hacer nada para reprimirlos. Por nueve días estuvieron invadidas las propiedades, é impunes los despojantes y los incendiarios. Nueve días tardó la autoridad superior de la provincia no para reunir fuerzas en Vejer, sino para anunciar que llegarían. Y

¿un pais donde esto sucede disfruta de orden y de libertad? No nos apresuramos á vaticinar cual será el resultado de la sumaria: ni por obligacion, ni por carácter nos corresponde el cargo de fiscales; pero permitá el cielo que, aunque tarde, recobren su influjo las leyes.

Nuestros cólegas hacen la apologia del Sr. gefe político, trabajo escusado puesto que de nosotros no habia recibido sino elogios. Ya sabemos que de esos desórdenes y de esas dilaciones deplorables ningún cargo le resulta. Ya sabiamos que habia encontrado su voluntad graves obstáculos que vencer, dificultades numerosas que superar; y por eso mismo no nos lamentábamos de la autoridad, sino de los sucesos: no de las personas, sino de la situacion. De la situacion: porque ¿qué habiamos de decir en una época en que los funcionarios de los pueblos á quienes han encomendado los vecinos pacíficos su seguridad y sus propiedades llaman sosiego público á las devastaciones y los incendios? ¿Qué habiamos de decir en una época en que un gefe político lleno de celo y de energia tarda nueve días en tener noticia oficial de tan graves escándalos, y necesita otros nueve, por razones que no desconocemos, para poder anunciar la llegada de fuerzas que sirvan de apoyo á la autoridad judicial en un pueblo que dista siete leguas de la capital de la provincia?

Se dice que con sobrada ligereza hemos dado crédito á noticias exageradas. Noticias exageradas no eran, puesto que están plenamente confirmadas, y con mayor encarecimiento aun, por la relacion que inserta el *Nacional*. Pero ¿qué hubieran dicho nuestros cólegas si hubieramos aludido siquiera á los espantosos sucesos de que, segun dice la voz pública, han sido testigos los SOSEGADOS vecinos de Vejer, y cuyo esclarecimiento aguardamos de la sumaria? No hablamos, sépanlo nuestros cólegas, de devastaciones, ni de incendios: ni de robos de ganados, ni de los insultos que sufrieron en sus propias casas, segun parece, personas respetables del pueblo. Hablamos de un crimen mas grave... porque los crimenes no tienen límite. Hablamos de dementes que llevando su delirio mas lejos que los jacobinos tristemente célebres, y mas lejos que los fanáticos de ningún pais y de ningún tiempo, intentaron traspasar la última barrera que ha puesto la divina Providencia á las pasiones y á las venganzas humanas. Hablamos de odios políticos que han durado mas que la vida: que no se han detenido delante de la losa de las tumbas y que han pedido victimas á los sepulcros.—Hablamos... pero ojalá que sean falsos estos rumores y que no tarden en ser desmentidos. Lo deseamos por honor de nuestra nacion, por honor de nuestra época, por honor de la humanidad.

El artículo que precede sirve de respuesta á lo que han dicho los redactores del *Nacional* sobre la decision del partido moderado de no tomar parte alguna en las elecciones. Se dice y se repite que goza-

rian todos los partidos de completa libertad para votar: será así: pero no basta que se diga: es necesario que se crea: y los moderados no lo creen.

Separados nosotros de todos los partidos, nos importaría poco que coronase el triunfo los esfuerzos de los unos ó de los otros, sobre todo en elecciones como estas que ahora se hacen para diputaciones provinciales y ayuntamientos: lo que deseamos es que esos cargos sean confiados á hombres rectos é independientes, cualquiera que sea su opinion. Tampoco es posible que los codicien quienes mas dignos son de ejercerlos. Pero lo que vemos y nos duele en lo mas profundo de nuestros sentimientos y de nuestras convicciones es esa *frivolidad*, esa *indiferencia* esa *desconfianza* con que segun el Nacional mira un partido numeroso é influyente el resultado de los escrutinios.

Convenimos con nuestros cólegas en que los moderados, es decir la mitad cuando menos del partido liberal, se muestran *indiferentes* en materia de elecciones. ¿Qué es lo que puede deducirse de esta indiferencia? Que van dejando de tener fe en la importancia de los triunfos electorales, esto es, en la verdad del gobierno representativo. Aun cuando nada mas pudiera deducirse, los amigos sinceros de este género de gobierno deben ver semejante resultado con sentimiento y con dolor.

¿Pero de donde provienen esa indiferencia y esa desconfianza? Nos abstenemos de resucitar antiguos recuerdos: nos ceñimos al exámen de los hechos que tenemos delante de nuestros ojos. Los moderados no pueden olvidar lo que ha sucedido en Cáceres y en otros puntos. ¿Donde no se respeta la propiedad, como en Vejer, se respetarán los derechos electorales? Supongamos que en el recinto electoral se presentasen los electores moderados: concedamos que esta determinacion no fuese calificada de *audacia* ni de *insulto*. Pero una turba de fanáticos alimentada con las doctrinas intolerantes que tanta voga han tenido y continúan teniendo, podría amenazar á los electores y privarlos de la libertad de sus sufragios. Acaso tambien se diria entonces que *el soiego público permanencia inalterable*. Y aun cuando no se dijera, aun cuando los moderados obtuviesen una pacífica victoria, ¿seria respetado su triunfo, y tendria todos los efectos legales? ¿se les permitiría tomar posesion de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales? Los moderados no lo creen, y nosotros no nos aventuraremos á decir que su incredulidad carezca de todo linaje de fundamentos.—Por lo demas somos los primeros en desear que estas desconfianzas desaparezcan: mas no está en nuestra mano: solo podrian desvanecerlas con su conducta hombres á quienes vemos poseidos de las mas estrañas y peligrosas ilusiones.

En prueba de nuestras opiniones no hemos debido presentar sino los hechos escandalosos de que todos tienen noticia. Valiéndonos de los rumores que corren por el pueblo podríamos haber preguntado si hubieran sido respetados en los colegios electorales los moderados, cuando *no están seguros ni aun debajo de la losa de los sepulcros*.

Ayer se han verificado las elecciones municipales, sobre cuyo resultado no podemos hablar á causa de las noticias del correo. Los nombramientos han recaído en las personas siguientes:

ALCALDES: Sres. D. Julian Lopez, D. Pedro Nolasco de Soto, D. Pedro Felipe del Campo y D. Pedro Pascual Vela.

REGIDORES: Sres. D. Joaquín Soler, D. Juan P. Muchada, D. Feliz García Lizarza, D. José Fornamira, D. José Arcos, D. Federico Benjumeda, D. Cristóbal Perez y D. José García Ovares.

SINDICOS: Sres. D. Tomas Maibau y D. José Pablo Perez.

Mañana diremos francamente nuestra opinion sobre estos nombramientos.

Nuestros lectores advertirán la nueva forma de que nos valemos, para que de un solo golpe de vista puedan enterarse de lo que ofrezca mas interes en cada correo.

CORREO GENERAL.

Espíritu de los periodicos.

Los periódicos de Madrid á imitacion de la Gaceta se ocupan con especial predileccion de la cuestion suscitada con el gobierno de Portugal, acerca de la navegacion del Duero. Hoy nos es imposible copiar los articulos de la Gaceta, que insertaremos en uno de nuestros próximos números, ni decir nuestro parecer sobre el tono belicoso del periódico del Gobierno. Nuestros lectores encontrarán en las cartas de Madrid, que insertamos en otro lugar, interesantes pormenores sobre el origen y estado actual de esta cuestion.

Los periódicos de todos los colores están unánimes en encarecer la necesidad de que nuestro gobierno se maneje con dignidad y firmeza en la resolucion de esta cuestion diplomática que puede llegar á ser una cuestion de guerra.

Aun cuando algunos periódicos insertan noticias de interés sobre la mision de Mr. Mounier á Londres y sobre el pretendido enlace de la Reina Isabel con el duque de Montpensier, hijo de S. M. Luis Felipe, ó con el hijo mayor de D. Carlos, nos ha parecido que estas noticias deben carecer de certeza, en vista del silencio que guardan los mas graves periódicos de Paris y de Madrid, y de lo que dicen las cartas que hemos recibido ó leído. Ya hablamos otro dia de la tendencia del *Morning-Chronicle* diario escrito bajo la influencia del ministro ingles de Negocios Estrangeros.—Luego que recibamos por el próximo paquete los periódicos ingleses, que son los que se ocupan con mayor estension de este asunto, trasladaremos lo mas importante que contengan á nuestros lectores.

Todos los periódicos hablan de un solo modo sobre el atentado de algunos oficiales contra el *Huracan* y el *Trueno*. Estos periódicos continúan publicándose, favorecidos con el apoyo de las autoridades, de sus amigos políticos y de una parte de la Milicia: y han recibido una espresiva satisfaccion de sus ofensores.

El *Correo Nacional* sigue defendiendo sus doctrinas con el acostumbrado vigor; y haciendo la oposicion mas enérgica al partido dominante. El *Castellano* ménos hostil hacia la Regencia, sigue predicando contra los antiguos partidos. El *Corresponsal* dá como siempre el primer lugar á las cuestiones administrativas: no es esta ocasion oportuna para decir nuestro parecer sobre sus doctrinas de crédito.

A pesar de que no han tenido efecto algunos tremendos ataques del *Eco* contra el subsecretario de Hacienda, objeto de su especialísimo desagrado, sus redactores continúan tolerando á la Regencia, y descargando su furia sobre los vencidos de Setiembre.

No así los demas periódicos *septembristas*. Quien desee convencerse de la buena armonia que reina en la *comunion* del progreso, y de lo que piensa una parte de los vencedores de aquella época acerca del partido ahora dominante debe leer el *Pueblo soberano* y el *Huracan* cada dia mas encarnizados y coléricos contra el gobierno.

El primero de estos periódicos contiene una *caricatura* que podrán ver en nuestra redaccion las personas que se sirvan favorecernos.

De las noticias estrangeras hablaremos estensamente en nuestra próxima revista. Continuaba la discusion en la cámara francesa sobre el proyecto de contestacion. Mr. Thiers y Mr. Guizot y los ministros del 12 de Mayo, continuaron defendiendo á sus respectivas administraciones. Mr. Odillon Barrot habló tambien MM. Joffroi, Carné y Tocqueville, jóvenes publicistas, consideraron la cuestion desde el punto de vista mas elevado. Creian algunos que la comision modificaria el proyecto, demasiado pacífico, y desaprobados por miembros influyentes de la mayoría como Dufaure y Joffroi.

Aun no se sabia á punto fijo en Paris (nuestros periódicos alcanzan hasta 1.º de Diciembre) las neti-

cias del avenimiento de Mehemet-Alí que recibimos por la via de Malta y que nos apresuramos hacer á comunicar á nuestros Tectores.

Correspondencia.

MADRID 8.—Ya habrán Vds. visto el desalace que ha tenido el atentado contra el *Trueno* y lo que esto ha dado que hacer en ciertos altos guardias, ofertas &c. &c. estén persuadidos de que todo, inclusa la causa, no tendrá gran resultado: el *Trueno* ha vuelto á publicarse, pero sin la famosa caricatura de los cubiletes: hay intereses opuestos, y no falta en el gobierno supremo quien procura por andar al presidente de la Regencia que todo se convierta en ruido. La dimision de Lasaña ha dado lugar á muchos comentarios, y no falta quien diga que el jefe político de Madrid ha dejado su puesto por no conformarse con hacer la comedia. Por fortuna para algunos han ocurrido cosas, que hacen olvidar este suceso.

Lo de Portugal hubiera podido ir muy adelante porque el marques Saldanha y Espartero se encontraron de lo lindo: habláse hasta de mala fe, de pliego de ultraje formado ex-profeso y de otras cosas conexas; pero el embajador ingles ha declarado terminantemente que los batallones de marina ingleses y la *glaterra*, si fuese necesario, sostendrian al Portugal y todo ha cambiado de aspecto. Me ha asegurado una persona que puede saberlo muy bien, que Espartero está muy descontento con esta resolucion del embajador, y que no falta quien quiera aprovecharse de este estado de su ánimo para sacar partido de él.

Ya en una de mis anteriores dije á Vds. que la cuestion española llamaba mucho la atencion á Luis Felipe y al gabinete frances, y que habia desear concertarse con Inglaterra para arreglar nuestros asuntos. Lean Vds. el articulo del *Morning-Chronicle* periódico casi oficial y se convencerán de la rectitud de lo que entonces le dije. Bien claro dice el periódico ingles que Lord Palmerston ha protestado contra el proyecto atribuido á Mr. Guizot de establecer el Estatuto por medio de una transaccion entre los realistas y la Reina. Diré á Vds. lo que sé y lo que pienso sobre esto.

Dicen algunos periódicos franceses que el baron Mounier fué á Londres con la mision de arreglar una intervencion en España sobre la base de casamiento de nuestra Reina con un hijo de Luis Felipe ó con de D. Carlos; pero esto es falso. El baron Mounier no fué enviado con este objeto; lo probable es que tratase de preparar una avenencia entre Inglaterra y Francia sobre las eventualidades de nuestra resolucion; pero no hay nada de esos proyectos ni de otros distintos; no hay resoluciones tomadas, hay todo lo mas, deseos y deseos de precaverse para lo futuro.

A continuacion insertamos la carta que de una persona muy entendida y que pertenece como venoche facilmente al partido moderado.

MADRID 8.

Dos cuestiones han ocupado estos dias casi esclusivamente la atencion del público: las diferencias de nuestro gobierno con Portugal, y la brutal intencion de algunos oficiales de la guarnicion y ayudantes del duque de Victoria contra la libertad de imprenta.

La cuestion portuguesa viene de lejos. En el año 1835, y siendo presidente del consejo de ministros el señor conde de Toreno, se ajustó un tratado con el gobierno vecino para facilitar á los súbditos de ambas naciones la libre navegacion del Duero. Sencillo y claro como debe ser toda convencion diplomática, el convenio de 31 de Agosto de 1835 firmado en Lisboa, por D. Evaristo Perez de Castro y el duque de Palmella, plenipotenciarios de sus respectivos gobiernos, fué aceptado pura y simplemente por S. M. C. y S. M. E. Con arreglo á los articulos 3.º 4.º y 5.º formóse una comision mista de delegados de ambas coronas que, con arreglo al espíritu y letra del tratado, procediese á fijar por medio de un reglamento y su *urbi*, las mútuas obligaciones y las mútuas obligaciones. Nombró el gobierno español á Don José Díez Imbrechts y á Don N. Cambronero, quienes de acuerdo con los comisarios portugueses formaron un reglamento sobre que recayó la aprobacion real en 10 de Junio de 1836. Sea por temor á las estúpidas preocupaciones del pueblo vecino, sea por manejos de estraños gabinetes sea por errados cálculos económicos, apenas concluida la convencion, comienza el gobierno portugués á eludir su cumplimiento. Sus dilaciones, sus maquinaciones, sus incesantes reclamaciones fueron acogidas indulgentemente por el ministerio español, de tal manera que se formó una comision supletoria, se concedió cuanto Portugal exigia, se alteró el espíritu del tratado, y se perjudicaron los intereses nacionales, únicamente por el deseo de concluir á toda costa tan importante negociacion y de dejar espedita la navegacion del río. Pero de nada

sirvieron las contemplaciones: hace algunos meses ofreció el gobierno portugués presentar este asunto á la discusión de las Cámaras, con el evidente objeto de anularlo ó de entorpecerlo. D. Evaristo Perez de Castro, ministro de Estado, á la sazón, protestó enérgicamente, según tengo entendido, por medio del Sr. Creus, haciendo ver la enormidad del escándalo, y la injuria que se nos seguía de poner en cuestión un negocio concluido en que mediaban reales firmas, sin respetar la fe de los contratos, ni las mas obvias nociones del derecho internacional. A un creio mas; creo que se reservó el derecho de pedir en su día, es decir, finalizada la guerra civil, una satisfacción cumplida y decorosa al gobierno portugués, ó exigirla con un cuerpo de tropas en la frontera.

Cayó aquel ministerio con el pronunciamiento de Setiembre, y como era de esperar, las cámaras portuguesas se han cerrado sin haber resuelto esta cuestión. Los artículos belicosos de la *Gaceta* han llamado la atención pública: parece, según ellos, que estábamos en el caso de una guerra; pero no hay cuidado, no tendrán lugar. El ministro inglés ha declarado en nombre de su gobierno, que cualquier tentativa á mano armada contra Portugal sería rechazada, si necesario fuese, con los batallones de la Marina británica, y que él desde luego pediría sus pasaportes, si persistía el gabinete español en sus proyectos guerreros. El resultado de esta amenaza ha sido el que no podía menos de ser en la situación miserable del ministerio-Regencia.

La cuestión con el *Trueno* y el *Huracan* está zanjada: este último periódico lo explica en su número de ayer. Esta tentativa ha sido un nuevo testimonio de la pobreza de espíritu y malas tendencias de ciertos altos personajes que no pueden sufrir las justas y amargas censuras que su conducta débil y estúpida les atrae.

NOTICIAS ESTERANGERAS.

Francia.

PARIS 1.º DE DICIEMBRE.—Ayer Domingo S. M. la Reina Cristina oyó misa en la parroquia de San Roque.

—La Reina Cristina ha visitado el edificio de la bolsa, habiendo sido recibida á la puerta por M. Pèpin-Lelalleur, presidente del tribunal de comercio, quien ha hecho los honores del establecimiento. S. M. ha examinado todo minuciosamente y ha manifestado la admiración que le causaba este monumento.

—Estamos autorizados para rectificar los equivocados asertos de algunos diarios que han supuesto haberse las cortes italianas, y notablemente la de Florencia, negado á recibir á la Reina Cristina. Podemos por el contrario asegurar que esta última corte, esperando que S. M. la honraria con su presencia después de su descanso en Marsella, habia dado las órdenes necesarias para que fuese recibida en Toscana con todos los honores debidos á su real persona. Al mismo tiempo es cierto que mientras algunos diarios afirmaban en París la supuesta negativa del gran duque, las cartas de este príncipe anunciaban que esperaba á la Reina Cristina en Lióna para manifestarle el grande interés de toda la familia ducal, porque se trasladase cuanto antes á Florencia.

—La Reina Cristina fué el Mártes á visitar la iglesia de San Sulpicio, acompañada del general Houdet, habiendo salido á recibirla el cura párroco. S. M. visitó tambien el palacio de la Cámara de los Pares, y á la entrada de la capilla fué recibida por el capellán Grivel. La Reina asiste diariamente á la misa que se celebra en la capilla del palacio real donde habita.

Antes de ayer recibió S. M. en audiencia particular á la señora duquesa de Híjar, al señor duque de Serrent, á la señora condesa de Castellane, al señor baron y baronesa Belling, á la señora marquesa de Miraflores y su hija, á la señora condesa de la Redorte y á un gran número de españoles de distincion. S. M. pasó en seguida á la iglesia de Nuestra Señora.

El Rey, la familia real y la Reina Cristina han ido á Versalles.

NOTICIAS DEL REINO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino ha declarado la propiedad de los juzgados de término que actualmente sirven con nombramiento Real, á D. Tadeo Capablanca, juez de Avila; á D. Luis Moragas, de Segovia; á D. Juan Martin Carnos, de Ciudad-Real; á D. Diego Mendo, de Lorca; á D. José Cuenca Saiz y á D. Luis Collantes y Bustamante, de Barcelona; á D. Juan Tomas Alfaro, de Gerona; á D. Juan Coll y Crespi, de Reus; á D. Isidoro Josué y Baneda, de Badajoz; á D. Francisco Maria de Castilla, de Córdoba; á D. Mariano Gayan, de Alicante; á D. Juan Perez Cebrian, de Castellon de la Plana; á D. Francisco de Vera, de Valencia; á D. José Lo-

pez Ponce de Leon, de Huesca; á D. José Montalido y á D. Francisco Maria Cast-jou, de Zaragoza.

La misma Regencia provisional se ha servido reponer en el juzgado de primera instancia de esta corte, que sirvió, á D. Manuel Maria Basualdo, declarándole tambien la propiedad del mismo.

Igualmente se ha servido nombrar en propiedad para el juzgado de primera instancia de Cádiz á D. Leon Herques, juez cesante de Pontevedra; para el de Santander á D. Julian Alonso, que lo era de Oviedo; para el de Toledo á D. Mateo Bazan, cesante del de Quintanar de la Orden; para el de Valencia á D. Onofre Gradoli, que lo era de Palma en Mallorca; para el de Borja, de ascenso, en la provincia de Almeria, á D. Manuel Fernandez del Castillo, que lo era de Madrilejos; para este á D. Francisco Maria Donuet y Arias; y para el de Ocaña, de ascenso, en la provincia de Toledo, á D. Justo Diaz Gallo, que lo es de Calamocha, en Aragon.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por el ministerio de Hacienda hasta 5 de este mes se han hecho los nombramientos siguientes: Don Ramon Acero, repuesto en su destino de las salinas de Minglanilla en virtud de varias representaciones hechas á su favor, y en consideracion á sus servicios y méritos patrióticos.

D. Pedro Ortega y Zafra, capitán graduado de comandante del provincial de Sevilla, para tesorero de Jaen.

D. José Sandino y Miranda, administrador de Cádiz, para el mismo empleo en Granada.

D. José Ferry, secretario de la intendencia de Valencia, para igual destino en la de Granada.

SAN SEBASTIAN 4 DE DICIEMBRE.—Por orden general se ha dado á reconocer por capitán general de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, y segundo jefe del ejército del Norte, al Excmo. Sr. D. Andres Garcia Camba, quien hasta ahora sigue en Tolosa. Parece que la diputacion foral de Vizcaya opone repugnancia á su reconocimiento.

MADRID 8 DE DICIEMBRE.—La *Gaceta* del 6 contiene en primer lugar un decreto de la Regencia provisional del reino mandando que, puesto ha llegado á la corte D. Ildefonso Diaz de Rivera, conde de Almodovar, se encargue desde luego de la direccion general del cuerpo de artillería, para cuyo cargo fué nombrado por decreto del 4 de Noviembre último.

—Compronde despues un decreto de la Regencia aclaratorio del convenio de Vergara en el que se establecen los siguientes artículos que extractamos.

1.º Desde el 31 de Agosto de 1839 se consideran incorporados en las carreras y clases á que respectivamente correspondian en dicho día los individuos comprendidos en el convenio celebrado y ratificado en Vergara por los generales Espartaco y Maroto.

2.º Se procederá inmediatamente á revalidar con la citada fecha de 31 de Agosto de 1839 los títulos, despachos, diplomas ó nombramientos equivalentes del empleo y grado que obtenian, y de las decoraciones que poseian los indicados individuos en el expresado día 31 de Agosto, con tal que se hallen comprendidos en las listas nominales pasadas al gobierno por el teniente general conde de Casa-Maroto.

3.º Para el abono de los servicios que los interesados hayan prestado en cualquier tiempo al gobierno legítimo, así como para la declaracion de sus derechos al reemplazo, colocacion activa, cesantías &c., se observarán las leyes y reales órdenes que rijen para los damas empleados.

4.º Serán clasificados: primero por el tribunal supremo de Guerra y Marina, los generales y brigadieres y los ministros y dependientes del ramo de justicia militar, y por la junta de inspectores los demas individuos de todas clases comprendidos en el convenio que correspondan al ministerio de la Guerra; segundo: por la junta del Almirantazgo todos los que pertenezcan al ministerio de Marina, y por una comision mixta que nombrarán los ministros de Estado, Hacienda, Gracia y Justicia y Gobernacion, los que respectivamente dependan de los mismos.

5.º Las corporaciones expresadas procederán con toda actividad al desempeño del encargo que se les confía, arreglándose á lo dispuesto en este decreto, remitiendo con su dictamen los expedientes á los ministerios respectivos para la definitiva resolucion.

—La Regencia provisional del reino se ha servido decretar con fecha 7 del actual que desde el día 15 del mes de Enero de 1841 queden suprimidos todos los cuerpos conocidos con el nombre de francos, voluntarios y provisionales, tanto de infanteria como de caballeria. Obtendrán inmediatamente las licencias absolutas todos los individuos de tropa que hayan entrado á servir en ellos durante el tiempo de la pasada guerra. Los que entraron á servir voluntariamente y quieran continuar, pasarán á los cuerpos mas inmediatos del ejército de su arma respectiva si reuniesen las cualidades que para ello se requiere. Los individuos de tropa de estos cuerpos que corresponden á la clase de quintos, pasaran á concluir su servicio á las armas á que pertenezcan, destinándolos tambien á los regimientos mas próximos. Para la clasificacion de los gefes y oficiales de dichos cuer-

pos se observarán las reglas que á continuacion de este decreto inserta la *Gaceta* de hoy.

—Ya ha llegado á Madrid el encargado de negocios por el gabinete de las Tullerías.

—Segun escriben de Paris con fecha de 30 último la ex-reina Cristina debe salir muy pronto de dicha capital con direccion á Italia.

—El Sr. Lasaña gefe político de Madrid, ha hecho renuncia de su destino, que le ha sido admitida por la Regencia, nombrando en su reemplazo el Sr. Grases, el cual parece tomó posesion anoche.

—Nuestro corresponsal de Paris nos escribe con fecha 30 último, confirmandonos la próxima salida de aquella capital de S. M. la reina Cristina para Italia.

—Leemos en el *Correo Nacional*:

"Se nos asegura que la autoridad política se apresuró anoche á proteger la redaccion del *Huracan* con un piquete de salvaguardias, y que la superior autoridad militar envió asimismo fuerza armada con órdenes de repeler todo ataque que se intentara contra nuestros esforzados cólegas. Tambien se nos asegura que el señor duque de la Victoria ha desmentido altamente toda participacion en el escandaloso atentado que anoche puso en alarma á toda clase de personas, y que mereció la reprobacion de todos los partidos; y nos añaden que se procederá á la averiguacion y escarmiento de sus autores."

—El gefe político y el capitán general de Madrid han empezado á formar causa contra las personas que atacaron las redacciones del *Huracan* y del *Trueno*.

—En la cámara de diputados de Francia continuó el día 28 la discusion del nien-age; el 29 no hubo sesion por ser Domingo.

Acabada ya ó próxima á concluirse la cuestion de Oriente empiezan los periódicos ministeriales ingleses á fijar su atencion en España. El *Morning Chronicle* espera que la Francia no se entrometa en los negocios de su vecina. Algunos han supuesto que el baron Mounier habia pasado de Paris á Londres con una comision relativa al casamiento de la Reina Isabel II con el príncipe de Montpensier, segun unos, y con el hijo primogénito de D. Carlos, segun otros. He aquí lo que dice sobre esto el *Tiempo*, periódico de Paris:

"Hablamos ayer de un proyecto de casamiento de la Reina Isabel con el hijo mayor de D. Carlos como de un compromiso discurrido por la diplomacia entre las pretensiones de este último y los derechos de su sobrina.

—Ayer se celebraron las elecciones de sugetos que han de nombrar los concejales para el próximo año de 1841. Estas elecciones se han hecho por un corto número de vecinos, como no puede menos de suceder en circunstancias como las presentes. Los moderados no han concurrido porque sabian era trabajo inútil; los indiferentes ni se han acordado siquiera de que habia elecciones, y muchas exaltados han dejado de concurrir seguros de su triunfo.

—En la noche del día 2 salió para Londres un correo extraordinario despachado por la embajada británica, y como toca á la misma legacion el despachar su correo semanal y regular el Sábado próximo, se cree que algun motivo importante habrá motivado la salida del correo.

—La reina Cristina ha visitado la biblioteca de Louvre y la bolsa. Se espera dentro de poco en Paris al príncipe Capua, hermano de S. M., y á su esposa.

—Segun leemos en el *Liberal Guipuzcoano* la Regencia ha acordado restablecer juzgados de primera instancia en S. Sebastian, Tolosa y Vergara.

—Se ha confirmado la noticia de que el general Infante habia sido nombrado segundo cabo de Cataluña y gobernador de Barcelona.

—Hay quien asegura que los Sres. Cea Bermudez y Martinez de la Rosa acompañan á S. M. la Reina madre en su viaje á Italia.

SEVILLA 11 DE DICIEMBRE.—Las elecciones han sido poco animadas y concurridas. Al distrito del Sagrario es al que han concurrido mas electores.

Al partido moderado no se le ha visto trabajar por ganar las mesas.

CADIZ

LUNES 14 DE DICIEMBRE.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnicion con el segundo batallon de la Milicia nacional.—Gefe de día un capitán del mismo.—Capitan de hospital y provisiones; el regimiento provincial de Sevilla.

Intendencia de Rentas.

La direccion general de rentas provinciales, con la fecha que aparece me dice:

"El Excmo. Sr. Secretario Del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion desde Valencia con fecha 12 de Setiembre último la Real orden siguiente:

Con fecha de hoy digo al intendente de esta provincia lo que sigue: S. M. la Reina Gobernadora, de conformidad con lo que V. S. propone en 10 del corriente, se ha servido resolver que los pagarés de la anticipación de los doscientos millones que aun conservan los pueblos y particulares, se les admitan solamente en pago de las contribuciones ordinarias, de cuota fija como se mandó por Real orden de 7 de Julio último, sin ser en manera alguna extensiva la admisión de este papel al subsidio industrial y de comercio, ni á los demás impuestos que componen el haber de la Hacienda pública. Lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes.—Y la transcribe á V. S. la Dirección para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1840.—Rafael Jimenez Frontin.

Lo que se inserta en este periódico para la común inteligencia.—José Tomas Jimenez.

Intendencia de la provincia de Cadiz.

Con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes de 17 y 20 de Noviembre próximo pasado para la subasta que ha de verificarse el 19 del actual, para la compra de 160 barricas de tabaco Virginia, 333 de Kentucky y 666 tercios hoja Habana de la vuelta de arriba, de las cuales se ha dado conocimiento al público por medio del Boletín Oficial núm. 140 y 142; se hace saber á los licitadores que quieran hacer proposiciones, que la expresada subasta tendrá lugar el citado día Sábado 19 del corriente en el despacho de la intendencia donde se admitirán desde las 12 del día hasta la una los pliegos cerrados, pasada la cual se dará por concluido el acto. Cádiz 13 de Diciembre de 1840.—José Tomas Jimenez.

En virtud de providencia asesorada del Sr. alcalde primero constitucional de esta plaza, que despacha los juzgados de 1.ª instancia de la misma, se sacan á pública subasta por término de 30 días contados desde hoy para su remate en el mejor postor las fincas siguientes: una casa sita en esta ciudad calle de Sopranis, número 96, apreciada en 148,021 rs. vn. y tres bodegas en Jerez de la Frontera calle de las Bodegas, sin número, las dos unidas y la otra separada por un alizcate, tasadas las dos primeras en 30,174 rs., y la última en 10,868 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de mi cargo ó al acto del remate que se ha de celebrar el día 26 de Enero del año próximo, y vendido á las once de la mañana en el estudio del Sr. asesor licenciado D. Joaquín José de Aguilar, calle de la Amargura, núm. 96. Cádiz 9 de Diciembre de 1840.—Joaquín Rubio, escribano público.

Por disposición del Sr. intendente de rentas de esta provincia, se saca á pública subasta por término de nueve días, una casa de uno y dos cuerpos de altura, y fábrica antigua, situada en la calle de Sta. Lucia de esta ciudad, demarcada con el número 112, apreciada últimamente, en la cantidad de 50,073 rs. 17 ms. vn., cuyo remate se ha de verificar á metálico en el despacho de dicho Sr. intendente, á la hora de las doce de la mañana del día 17 del corriente. Cádiz 7 de Diciembre de 1840.—Andrés Per et.

Resultado de la votación de ayer 13 para la elección de diputados provinciales.

NÚMERO DE VOTANTES.—69.

D. Martín de Guisasaola.....	65
„ Manuel José de Porto.....	58
„ Julian Lopez.....	2
„ Pascual Perez.....	1
„ Ramon Alcon.....	1
„ Sebastian Martinez de Pinillos.....	1
„ Juan Revuelto.....	1
„ Juan Llanos S. Gines.....	1
„ Rafael Solis y Contreras.....	1
„ Antonio Izquierdo.....	1
„ Luis Gonzaga Elizalde.....	1
„ José Gabarron.....	1
„ José Gutierrez de la Huerta.....	1
„ Pedro Felipe del Campo.....	1
„ Juan Ruiz de Somavia.....	1
„ Pedro Nolasco de Soto.....	1
„ Pedro Pascual Vela.....	1

San Nicasio, obispo y mártir.

El jubileo está en la Sta. Iglesia Catedral.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaumur al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol. 8½ s. 0.	29.74.	E.	Nublada.	
Al mediodía. 11½ s. 0.	29.76.	SE.	C. de lluv.	
Al p. el sol. 11 s. 0.	29.69.	S.	Nublada.	

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 7 y 9 minutos de la mañana.

Se pone..... á las 4 y 51 minutos de la tarde.

MARCA DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 38 min. de la madrugada.

Primera baja á las 12 y 50 min. de la mañana.

Segunda alta á las 7 y 2 min. de la noche.

Segunda baja á las 00 y 00 min. de la noche.

PARTES MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 7.

Titulos del 5 p^o modernos á fecha 26 á 26½ 19,400,000 reales.

Id. id. 5½ á 1 prima 26 1½ á 26½ 4,600,000 reales.

Id. id. al contado 26 á 26½ 1,000,000 reales.

Certificaciones de deudas sin interés posteriores á la conversión de 1836, á fecha 5 1½ á 6½ 11,138,101 reales.

Id. id. 5½ á 1 prima 6 á 6½ 3,900,000 reales.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete frances Oceano, cap. Mr. Combes, de Marsella, otros puertos de levante y Gibralfar, en 13 horas, con mercancías.

Pasajeros que ha traído.—D. Leon Magonde, D. Luis Lopez Quesada, D. Antonio Castillo, D. Francisco Jimenez, Don Miguel Lobato, D. J. A. Rute, Don Agustin Calvillo, D. Ramon Galvaner, D. Domingo Oneto, D. Vicente de Vicente, D. Francisco Isasi, Don Guillermo Hardy, D. Antonio Viscanti, D. José Piantanida, D. Baltasar Fossati.

Fragata rusa Fabian & Albert, J. R. Wolsguard, de Málaga, en 3 días, con madera.

Bergantin ingles Angia, John Dapré, de Civitavecchia y Palermo, en 19, en lastre.

Bergantin idem Bolivar, cap. Brocon, de Gibralfar, en uno, con algun vino.

Goleta idem Bosphorus, cap. J. Trigenten, de Argel, en 10, en lastre.

Goleta idem Montainet, cap. W. Hutchen, de Liora, en 15, en lastre.

Mistico español Córmen, Rafael Bernal, de Sevilla, en 8, con trigo.

Mistico idem Icaro, Vicente Llovet, de Málaga, en 2, con arroz.

Land idem Norma, Vicente Sister, de Málaga, en 4, con arroz.

PARA LA HABANA EN DERECHURA.

Saldrá á la mayor brevedad por tener parte de su carga, el hermoso y muy velero bergantin español Veloz Mariana (a) AYAMONTINO, su capitán D. Manuel Dominguez, forrado y clavado en cobre. Admite carga y pasajeros á los que ofrece un buen trato: lo despacha D. Vicente Maria de la Portilla, calle del Veedor, número 33.

Compañía peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana de Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibralfar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Viajarán en los dias y á las horas que siguen previniéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 14.

8½ de la mañana.

7½ de la mañana.

3½ de la tarde.

2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Segunda empresa de vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

De Cádiz.

Del Puerto.

EL BETIS.

Navegará hoy 14 á las horas que esarán de manifiesto en su oficina, situada frente á la escala de la capitania del Puerto.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas

sino por algun incidente imprevisto que la empresa pueda evitar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitania del Puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto al ventorillo de Vista Alegre, frente al muelle.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla Lunes 14 corriente á las 10½ de la mañana (si el tiempo lo permite.)

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla Lunes 14 del corriente á las 12 del día.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla Martes 15 del corriente á las 12 del día, en vez de Lunes 14.

El paquete de vapor frances OCCEANO, su capitán Mr. Combes, saldrá el Martes 15 del corriente á las 5 de la tarde, para Gibralfar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Port Vendres y Marsella.—En el correo se admite la correspondencia hasta las 3 de la tarde.—Lo despacha D. Antonio Siere, calle de la Veronica, número 154.

ANUNCIOS.

Hoy comienza la repartición del cuaderno 5.º del tomo 4.º del Museo de Familias.

Los dos pliegos números 10 y 11 de la Historia de España moderna por Marliani.

La entrega 3.ª y última del tomo 1.º del nuevo diccionario aumentado frances-español, de Nanez Tabares.

La 1.ª entrega de la obra del Princip: Luis Nanez Tabares, en la que se hacen revelaciones históricas diplomáticas sobre el notable suceso del 8 de Agosto 1840 y sus relaciones con la cuádruple alianza anglo-sa-austriaco-prusiana.

REVISTA ANDALUZA.—Se ha publicado el cuaderno número 4 que contiene:

- 1.º Biografía contemporánea.—Broussais, traducción.
- 2.º Historia del pronunciamiento de Septiembre por...
- 3.º Novela: la hija del mendigo, por D. A. M. C.
- 4.º Crónica literaria.
- 5.º Crónica política.
- 6.º Variedades.

Se suscribe á las anteriores obras en la empresa de Panorama Universal, calle del Camino, núm. 84.

Una barata.

MERINOS lisos y labrados, coloridos enteros, te nuevos, ancho corriente y clase superior, á 13 rs. vara. Trajes de muselina de lana á 70 rs. corto. Camiseros para pantalones á 9, 15 y 19 rs. vara. Tel negro seda, de 1½ vara de ancho, á 12 rs. Camiseros de punto con 12 pastillas á real caja. Colecciones de 6 estampas iluminadas á 30 rs. la colección. Dibujos de petatecos en tapiz á 4 rs. Camiseros con 3 docenas de tumbaga 12 rs. caja: y por último, se va á realizar una gran partida de alepines de seda florados de realce con dibujos sumamente nuevos, propios para trajes de señoras, 20 rs. vara, cuyos efectos se recomiendan por demeritos buenos al precio indicado.—Todos estos efectos se encontrarán en la calle de Juan de Audas, núm. 132.

Habiendome conferido los señores interesados en el teatro del Balon de esta ciudad, las competentes facultades, para la celebración de su arriendo en el próximo año cómico, suplico á las personas á quienes pueda corresponderse sirvan pasarme las proposiciones que gusten á esta casa calle de S. Pedro, núm. 118, concurriendo el 24 del corriente á las 12 de su mañana, en el mismo teatro donde quedará cerrado el contrato con quien haya hecho en aquel acto la postura mas ventajosa y de mas segura realización. Cádiz 12 de Diciembre de 1840.—Andrés Terry.

EN la calle de Juan de Audas, número 137, tienda del SOL, se ha recibido un hermoso surtido de géneros que se darán á los precios siguientes.—Pañolones de damas, corintos y cobres, á 30 rs. vara. Pañolones de lana alfombrados de ocho cuartas á 42 y 45. Dichos alfombrados de lana á cuadros de dos varas muy cumplidos á 42 y 45. Encages negros de cinco dedos de ancho de muy bonitos dibujos sin defecto de ninguna clase á 2½ rs. vara. Dichos mas anchos, propios para ruedos de mantillas, á 3½. Dichos de cuarta de ancho, con dibujo de guirnalda, á 4. Piezas de breña contrachechas á 20, 25 y 26. Pañolones de seda de la India, de bonitos dibujos, á 16 y 20. Cobres para señoras á 14 rs. el par. Pañolones de estambre alfombrados, de ocho cuartas, á 30. Dichos de cachimil, de ocho cuartas, á 28 y 30.

Teatro Principal.

Esta noche se ejecutará la comedia en cinco actos titulada: El rico hombre de Alcalá.—Intermedio de baile y sainete.—A las 7.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle de la Veronica, núm. 154.